



Gobierno del Estado de Zacatecas

Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa
Dirección de Recursos Materiales
Unidad Compradora

Procedimiento presencial

Bases de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional No. LPE-SEZ-932049954-03-2026, relativa a la contratación de “Cursos en línea”, solicitados por el Departamento de Personal Apoyo y Asistencia a la Educación de la Subsecretaría Administrativa.



Índice

Num.	Contenido	Página
I	Presentación	5
II	Bases	5
III	Glosario de términos	6
IV	Cuadro de control de información de procedimiento	8
V	Información específica de los eventos de esta licitación	9
VI	Lugar de consulta de Bases	9
1	Información sobre los servicios objeto de esta licitación	9
1.1	Costo de las Bases y forma de pago	9
1.2	Descripción, unidad y cantidad	10
1.3	Normas de calidad	10
1.4	Carta garantía de los bienes y/o servicios	10
1.5	Póliza de garantía	10
1.6	Corrección o reposición del servicio.	10
2	Requisitos para participar en esta licitación	11
2.1	Muestras	11
3	Propuestas	11
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas	11
3.2	Propuesta técnica	12
3.3	Propuesta económica	16
4	Visita a instalaciones	16
5	Desarrollo de los actos de esta licitación	16
5.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria y Bases del procedimiento	16
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas	17
5.3	Acto de fallo	18
5.4	Notificación de las Actas de la Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Licitación	18
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas	18
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas	19
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega	20
7.1	Plazo y lugar de entrega	20
7.2	Condiciones de entrega	20
7.3	Forma y términos en que se realizará la aceptación de los servicios.	21
8	Aspectos económicos	21
8.1	Condiciones de precio	21
8.2	Condiciones de pago	21
8.3	Impuestos y derechos	22



8.4	Patentes y marcas	22
8.5	Moneda que deberá utilizarse	23
8.6	Anticipos	23
9	Adjudicación y firma de contrato	23
9.1	Adjudicación de contrato	23
9.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados	24
9.3	Firma del contrato	24
9.4	De la ampliación del contrato	24
9.5	Supuestos para prorrogar el cumplimiento de las obligaciones contractuales	24
10	Garantía de cumplimiento del contrato	25
10.1	Devolución de la garantía	25
11	Descalificación de los licitantes	25
11.1	Motivos de descalificación de los licitantes en el procedimiento	25
11.2	Descalificación de los licitantes en una o más partidas en particular	26
12	Diferimiento de los actos	28
13	Suspensión temporal de la licitación	28
13.1	Cancelación de la licitación	28
14	Declaración de licitación y/o partida desierta	29
15	Inconformidades, controversias y sanciones	29
15.1	Inconformidades	29
15.2	Controversias	29
15.3	Sanciones	30
16	Pena convencional	30
17	Suspensión, terminación y rescisión de los contratos	30
17.1	Suspensión	30
17.2	Terminación anticipada del contrato	30
17.3	Rescisión del contrato	31
18	No negociación de condiciones	31
19	Actos de cohecho	31
20	Situaciones no previstas en las Bases	31
VII	Anexos	32

I. Presentación

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Educación, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como por los artículos 52, fracción I; 58; 59, fracción I; 60, fracción II; 62; 64; 65; 67; 68; 70; 71; 72; 73; 74, fracción III; 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y 74, 75, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de su Reglamento, así como demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia, a través de la Subsecretaría Administrativa, la Dirección de Recursos Materiales y la Unidad Compradora, con domicilio en Lateral López Portillo número 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, en Guadalupe, Zacatecas, teléfono 492-923-96-00, extensiones 5052 y 5053, llevará a cabo la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional No. LPE-SEZ-932049954-03-2026, relativa a la contratación de “Cursos en línea”, solicitados por el Departamento de Personal Apoyo y Asistencia a la Educación de la Subsecretaría Administrativa, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 de las presentes Bases.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas autorizó, en su Segunda Reunión Extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2026, la realización del presente procedimiento, relativo a los servicios descritos en el Anexo 1, mismo que cuenta con presupuesto autorizado de origen estatal.

II. Bases

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales legalmente constituidas, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, así como con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables y vigentes en la materia.

Es responsabilidad de los licitantes analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la convocante. En caso de existir dudas respecto del contenido de este documento, deberán plantearlas oportunamente previo a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, en los términos previstos en las presentes Bases.

Se solicita a los participantes su puntual asistencia a los actos del procedimiento, ya que una vez iniciados no se permitirá el acceso a ninguna persona. Asimismo, quienes se encuentren presentes en los actos deberán permanecer durante su desarrollo, salvo autorización expresa de quien los presida.

Los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos y será en calidad de “observadores”, ya que de lo contrario se les retirará de los actos, así mismo la convocante se reserva el derecho de proporcionarles copias de las actas de la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser objeto de negociación.



III. Glosario de términos

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1	Gobierno:	El Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Secretaría:	La Secretaría de Educación.
3	S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
4	S.F.:	Secretaría de Finanzas.
5	Ley Estatal:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; en vigor.
6	Acuerdo administrativo:	Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de Licitación Pública Estatal, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la obra pública y adquisiciones y servicios de cualquier naturaleza. Publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 8 de mayo de 2002.
7	Políticas:	Manual de Normas y Políticas de Ejercicio del Presupuesto de Egresos; en vigor.
8	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.
9	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
10	Medios remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
11	Medio de identificación electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
12	Periódico:	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.
13	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor adjudicado.
14	Propuesta o proposición:	Las propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes.
15	Proveedor:	La persona que celebre los contratos que deriven de este procedimiento de contratación.
16	Licitante:	La persona que participa en este procedimiento de licitación.
17	Área técnica o solicitante:	Área que, de acuerdo a sus necesidades, requiere la



		adquisición o la contratación de los bienes y/o servicios, y la cual se encarga de definir sus requisitos, asistir a la junta de aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y/o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico mediante dictamen.
18	Bienes y/o servicios:	Bienes y/o servicios, requeridos por el área solicitante, motivo de esta licitación.
19	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes y/o servicios.
20	Identificación oficial vigente.	Credencial para votar (INE/IFE), cedula profesional con fotografía, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
21	Licitación:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras de sector público.
22	Administrador del contrato:	Servidores públicos en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
23	Convocante:	La Secretaría de Educación, quien lleva a cabo el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios.
24	Canje o devolución:	Sustitución, corrección o reposición del bien o servicio que no cumpla con las especificaciones establecidas en las Bases o en el contrato, o que presente deficiencias en su calidad o funcionamiento, a entera satisfacción del área solicitante.
25	C.F.F.	Código Fiscal de la Federación.
26	Unidad compradora de la Secretaría de Educación.	La unidad administrativa encargada de llevar a cabo el procedimiento de adquisición.
27	Acta entrega-recepción:	Es el documento mediante el cual se hace constar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor respecto de la prestación de los bienes y/o servicios contratados, así como su aceptación por parte del área solicitante.
28	I.V.A.:	Impuestos al Valor Agregado.
29	Procedencia de los recursos:	Documento u oficio del área solicitante que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en el presente procedimiento.
30	S.A.T.:	El servicio de administración tributaria.
31	Sobre cerrado:	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la ley.

IV. Cuadro de control de información del procedimiento.

No.	Cuadro de control de información del procedimiento	
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Presentación de propuestas:	Dos sobres cerrados y debidamente sellados, conteniendo uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica.
3	Bienes y/o servicios a licitar:	Cursos en línea en procesos de carrera administrativa.
4	Área solicitante:	Departamento de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).
5	Procedencia de los recursos:	Estatal
6	Partidas presupuestales.	3341
7	Oficio de suficiencia presupuestal:	Validación presupuestal autorizada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación.
8	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital:	No aplica.
9	Inicio y término del servicio:	Del 13 de abril al 08 de mayo de 2026.
10	Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:	En modalidad virtual, en línea mediante plataforma.
11	Duración por curso:	40 horas
12	Costo de las Bases:	\$2,200.00 MXN
13	Consulta de las Bases:	http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx , y www.seduzac.gob.mx
14	Fecha límite de pago de Bases:	Miércoles 25 de marzo de 2026 a las 14:00.
15	Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la licitación:	Aula 1 del CETE (Centro Estatal de Tecnologías Educativas) edificio "F" 1er piso de la Secretaría de Educación, ubicado en Calle Arquitectos S/N Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas.
16	Fecha de publicación:	Viernes 20 de marzo de 2026.
17	Fecha y hora de la junta de aclaraciones:	Jueves 26 de marzo de 2026 a las 13:00 horas.
18	Muestras:	No aplica.
19	Lugar entrega de muestras:	No aplica.
20	Fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas:	Miércoles 01 de abril de 2026 a las 13:00 horas.
21	Fecha y hora de fallo a la licitación:	Lunes 06 de abril de 2026 a las 13:00 horas.
22	Fecha de firma de contrato:	Viernes 10 de abril de 2026 de 9:00 a 14:00 horas.
23	Lugar de firma de contrato:	Dirección de Recursos Materiales, Lateral López Portillo No. 305, fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, edificio "C" planta alta.
24	Vigencia de contrato:	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
25	Anticipos y su porcentaje:	No aplica.
26	Método de evaluación:	Binario.
27	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas:	Segunda Reunión Extraordinaria celebrada el día martes 17 de marzo de 2026.

V. Información específica de los eventos de esta licitación:

Se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información del procedimiento.

Sede alterna

Con fundamento en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se indica que, en caso de que por causas ajenas a la convocante, caso fortuito o fuerza mayor no sea posible llevar a cabo dichos actos en la sede originalmente prevista, la Convocante señala como sede alterna para la celebración de los actos del presente procedimiento las instalaciones del **Centro de Maestros ubicado en Av. Fuentes del Bosque S/N Fracc. Fuentes del Bosque Zacatecas, Zacatecas**, en tal circunstancia, la notificación correspondiente se realizará de manera presencial en el propio acto y vía electrónica a través de la página electrónica de la Convocante www.seduzac.gob.mx y de manera complementaria en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx.

Los actos que se celebren en sede alterna se llevarán a cabo con un mínimo de tres horas posteriores a la hora inicialmente prevista en las presentes Bases.

VI. Lugar de consulta de las Bases

Los licitantes podrán consultar las Bases en:

- En la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx
- En la página electrónica de la convocante www.seduzac.gob.mx
- En las oficinas de la convocante, Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, edificio "C" ubicada en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, con teléfono 492 923 9600 ext. 5052 y 5053.

Se detalla en el cuadro de control de información del procedimiento fechas y horarios de consulta y fecha límite para comprar Bases.

1. Información sobre la prestación de los servicios objeto de esta licitación.

La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas llevará a cabo la contratación de los servicios que se detallan en el cuadro de control de información del procedimiento y en el **Anexo 1**.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las presentes Bases tendrán un costo de recuperación de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), cuyo pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, en las oficinas de la Recaudación de Rentas, ubicadas en Boulevard Héroes de Chapultepec número 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Asimismo, el pago podrá efectuarse mediante depósito bancario, para lo cual los interesados deberán solicitar al teléfono 492 923 9600, extensiones 5052 y 5053, o bien al correo electrónico licitaciones@seduzac.gob.mx, el número de referencia bancaria correspondiente. Para tal efecto, deberán proporcionar los siguientes datos: RFC, razón social, dirección y número de licitación.

1.2 Descripción, unidad y cantidad.

Las especificaciones técnicas del servicio por contratar en esta licitación, se establecen en el **Anexo 1** de las presentes Bases. Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en estas Bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones a la misma.

1.3 Normas de calidad.

Los licitantes deberán presentar, cuando así se establezca en el Anexo 1 de las presentes Bases, los certificados, permisos, licencias o acreditaciones que correspondan a la naturaleza de los servicios ofertados, expedidos por las autoridades competentes o por organismos certificadores acreditados o reconocidos conforme a la normatividad aplicable.

Dichos documentos deberán encontrarse vigentes al momento de la presentación de la propuesta y mantenerse vigentes durante toda la vigencia del contrato y la prestación del servicio.

1.4 Carta garantía de los servicios.

Los licitantes deberán presentar un escrito en papel membretado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cumple con las características, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Anexo 1 de las presentes Bases.

Asimismo, deberán manifestar que el servicio será prestado con personal debidamente capacitado, garantizando su calidad, oportunidad y cumplimiento durante la vigencia del contrato.

1.5 Póliza de Garantía.

El proveedor adjudicado deberá entregar un escrito denominado “Carta garantía”, el cual permanecerá vigente durante todo el periodo de prestación del servicio, en el que manifieste que se hará responsable de la calidad de los servicios prestados a la Secretaría.

1.6 Corrección o reposición del servicio.

La Secretaría podrá solicitar al licitante adjudicado la corrección, reposición o repetición total o parcial del servicio cuando se detecte que éste no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes Bases o en el Anexo 1, cuando se comprueben deficiencias en su prestación o cuando presente irregularidades imputables al proveedor, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

En caso de detectarse deficiencias en la prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá realizar las acciones correctivas necesarias, incluyendo la reposición o repetición de las actividades correspondientes, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación que realice la Secretaría, sin costo adicional para ésta.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá verificar si otros servicios previamente prestados presentan deficiencias similares a las inicialmente detectadas y, en su caso, proceder a su corrección o reposición, previa notificación de la Secretaría.

El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que, por negligencia, incumplimiento o inobservancia de sus obligaciones, pudiera ocasionar a la Convocante, al área solicitante o a terceros.

Los gastos que se generen con motivo de la corrección, reposición o repetición del servicio correrán por cuenta del licitante adjudicado.

2. Requisitos para participar en esta licitación.

Los licitantes que deseen participar en esta licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Solo podrán participar personas con residencia fiscal en el Estado, acorde a lo estipulado en el Art. 60 fracción I de la Ley de la materia.
- b) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Comprar las Bases de la presente licitación.
- d) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, dos sobres cerrados y sellados los cuales contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, debidamente identificados con el número de licitación y el nombre del licitante (persona física o moral).

2.1. Muestras.

Para el presente procedimiento de contratación no se requerirá la presentación de muestras por parte de los licitantes, en virtud de que el objeto de la licitación corresponde a la prestación de servicios.

3. Propuestas

El licitante deberá conformar su propuesta de la siguiente manera: presentar su propuesta técnica y su propuesta económica en sobres independientes, debidamente cerrados e identificados con el número del procedimiento de licitación y el nombre del participante (persona física o moral), en términos de lo dispuesto por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de la materia.

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Las ofertas presentadas deberán abarcar el 100% de los servicios requeridos por partida.
- c) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.
- d) Las propuestas serán por partida desglosando el costo por cada renglón que la integran.
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes en moneda nacional desglosando el Impuesto al Valor Agregado, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados.



- f) Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, únicamente en sobres cerrados y sellados, estrictamente ordenados e identificados.
- h) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- i) Los escritos solicitados en las presentes Bases deberán presentarse en papel membretado del licitante, describiendo a detalle lo solicitado en cada uno de ellos, sellados y firmados por el licitante y serán dirigidos al M. en F. Adriana Vargas Tagle, Subsecretaria Administrativa.
- j) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- k) Los licitantes que presenten propuestas conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, no podrán presentar propuestas de manera individual.

Nota: En virtud a que la presente Licitación Pública Estatal de carácter Nacional es presencial, la presentación de las propuestas técnicas y económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas, por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el periodo de los servicios de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

La falta de presentación de cada uno de los incisos solicitados en el presente instrumento afecta la solvencia de la propuesta, por lo que al omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

3.2 Propuesta técnica.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) **Cedula de entrega de documentos**, debidamente requisitado, conforme al **Anexo 3** de las presentes Bases, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- b) Presentar copia legible de la **Cédula del Padrón** de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente, en el cual demuestren que el giro es acorde a lo que se solicita en el **Anexo 1** de las presentes Bases, la no presentación de dicho documento será motivo de descalificación.
- c) **Original y copia legible del recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes Bases.
- d) Presentar el formato **Anexo 7** de las presentes Bases, debidamente requisitado, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, así como copia legible del Acta Constitutiva (personas morales), copia legible del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (personas físicas),

mediante el cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente licitación o de la partida que cotiza. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- e) **Constancia de situación fiscal** mediante la cual demuestren que su actividad económica (actividad no menor a 6 meses), es acorde al objeto de la presente licitación o de las partidas que cotiza, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- f) **Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente, en sentido positivo** formato 32-D, por conducto del Servicio de Administración Tributaria. Debiendo presentar el código QR completo e íntegro, para verificar la autenticidad del documento. La no presentación y/o la imposibilidad de validar este documento será motivo de descalificación.
- g) **Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del I.M.S.S.**, que incluya el código QR completo para verificar su autenticidad. La no presentación y la Imposibilidad de poder validar este documento, será motivo de descalificación (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la Convocatoria del presente procedimiento). (En caso de participación conjunta esta Información deberá presentarse por cada uno de los participantes). Así mismo el licitante adjudicado deberá sujetarse a lo establecido en la regla 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.
- h) **Currículo vitae** del licitante que describa su experiencia en servicios de capacitación, acreditando al menos cuatro años en la impartición de cursos relacionados a la presente contratación, mediante contratos, constancias, cartas de satisfacción o cualquier otro documento idóneo. Asimismo, deberá presentar copia simple de un comprobante de domicilio reciente.
- i) Escrito con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- j) **Original o copia certificada**, así como copia simple de la identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, lo cual deberá acreditar con copia legible del poder notarial, (personas morales) y documento que acredite dicha personalidad (personas físicas). La documentación original solicitada en este inciso se regresará al licitante una vez cotejada y terminado el acto de apertura técnica y económica.
- k) **Presentar carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 19** con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, así como copia legible de la identificación oficial vigente (IFE, INE o pasaporte) de quien acepta el poder, este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación).
- l) **Carta de conformidad, aceptación y conocimiento de las Bases**, así como de la junta de aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 5** de las presentes Bases.

- m) Escrito del licitante en el que manifieste, **“Bajo protesta de decir verdad”**, que se compromete a cumplir con la entrega de los servicios conforme al punto 7.1 y 7.2 de las presentes Bases.
- n) Carta suscrita por el representante legal de la empresa, **“Bajo protesta de decir verdad”**, mediante la cual señalen el tiempo en el que se compromete a realizar el reponer o subsanar las inconsistencias o faltas de calidad en el servicio a entera satisfacción de la Secretaría y aceptar la devolución conforme al punto **1.6** de las presentes Bases. (La omisión de la leyenda solicitada será motivo de descalificación).
- o) Presentar en original el **Anexo 16** con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, en el cual el licitante manifieste lo relativo a los derechos de autor o propiedad intelectual del contenido de los cursos de capacitación que se ofertan, conforme a los datos solicitados en dicho anexo. (la omisión de la leyenda solicitada será motivo de descalificación).
- p) Presentar en original la carta de respaldo emitida, según corresponda, por la institución, empresa o titular de la plataforma tecnológica, contenidos o servicios de capacitación, en papel membretado, firmada por el representante legal y acompañada de copia de la identificación oficial vigente (IFE o INE) de quien firma el respaldo, en la cual manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”** que respalda la propuesta técnica del licitante y le garantiza que cuenta con los recursos técnicos, humanos y operativos suficientes para la prestación del servicio, a fin de que éste pueda cumplir con las adjudicaciones derivadas del presente procedimiento, debiendo contener los datos señalados en el **Anexo 13**. En caso de que el propio licitante sea titular de la plataforma tecnológica, de los contenidos o del servicio de capacitación ofertado, podrá emitir por sí mismo la carta de respaldo, firmada por su representante legal.
- q) Presentar copia legible de la constancia de **no adeudos fiscales** emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá ser emitida a partir de la publicación de la presente licitación y hasta el día de la realización del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas).
- r) Presentar Cédula de Propuesta Técnica, conforme al **Anexo 6** de las presentes Bases, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**; debiendo anexar la documentación técnica correspondiente al servicio ofertado, en la que se describan de manera ampliada las características, alcances y especificaciones del servicio de capacitación en línea en el que participa, conforme a lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes Bases.
- s) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”** la garantía que otorga respecto de los servicios ofertados, de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1, así como en los puntos 1.4 y 1.5 de las presentes Bases.
- t) Presentar **Anexo 1-B** cédula de recepción de muestras de las partidas ofertadas; debidamente sellado y firmado por el almacén Central de la Secretaría de Educación en caso de no aplicar para el procedimiento y/o partidas ofertadas, **deberá presentar dicho documento marcado con la leyenda “NO APLICA”**.
- u) Presentar escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse



por sí o por su representada.

- v) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona **se abstendrá de adoptar conductas incorrectas** durante los eventos para que los servidores públicos, introduzcan o alteren las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en caso de que algún licitante altere de sobremanera la conducción del evento, su descalificación será inmediata. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- w) Escrito **“bajo protesta de decir verdad”**, en el que manifiesten lo siguiente:
- Que participan en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros licitantes.
 - Que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar, con ningún otro participante.
 - Que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer en alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
- x) **Estado de posición financiera** no mayor a los últimos tres meses a la fecha de la presente licitación, anexando copia de la cédula profesional del contador público que las elaboró, en caso de empresas de reciente creación copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- y) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, en el que el licitante manifieste que no se encuentra impedido para participar en los procedimientos de adquisiciones arrendamiento y/o servicios de conformidad con el artículo 44 de la ley estatal en materia vigente. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- z) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, que el licitante manifieste que no tiene conflicto de interés personal, familiar o de negocio con los servidores públicos que intervienen en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación y que participa en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con algún otro participante. Así como que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- aa) Escrito mediante el cual el licitante señala si tiene contemplado subcontratar, indicándolo en su propuesta y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación; en caso de no aplicar para el procedimiento y/o partidas ofertadas, **deberá presentar dicho documento marcado con la leyenda “NO APLICA”**.

Los licitantes que presenten propuesta conjunta, deberán apegarse a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento de la Ley en materia vigente; dichos participantes no podrán presentar propuestas de manera individual, lo anterior con apego en el artículo 65 fracción XVII de la Ley.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados anteriormente en el presente instrumento será motivo de descalificación.

Para una mejor conducción del procedimiento, únicamente se deberán incluir los documentos requeridos, de

igual manera deberá presentarlos en el orden que se indica.

3.3 Propuesta económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos, conforme al **Anexo 03** de las presentes Bases. La no presentación de este documento, será motivo de descalificación.
- b) Resumen de cotizaciones, por partida según **Anexo 08** de las presentes Bases.
- c) Cédula de la propuesta económica por partida, según **Anexo 09** de las presentes Bases, con descripción ampliada del servicio a ofertar.
- d) Presentar cheque cruzado, cheque con leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual garantice el sostenimiento de su propuesta económica. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con leyenda, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (persona física o moral) o bien, de la cuenta de la persona que legalmente los represente (persona moral).

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados donde se solicite por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

4. Visita a Instalaciones.

Los licitantes se obligan a permitir el acceso al personal de la convocante para efectuar las visitas que consideren necesarias a sus instalaciones, con la finalidad de verificar que cuenta con los elementos señalados en su propuesta técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio, cuando así lo considere necesario la convocante. A tal efecto que levantará un acta circunstanciada en la que se asentaran los resultados de la visita.

5. Desarrollo de los actos de licitación.

Los actos derivados del presente procedimiento serán presididos por la Subsecretaria Administrativa y/o el Director de Recursos Materiales, o por el servidor público que designen para tal efecto, quienes deberán estar asistidos por representantes del área requirente y de la Dirección Jurídica.

5.1 Junta de Aclaraciones a la convocatoria y Bases del procedimiento.

Se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto se dará inicio con el registro de asistencia, así como a la lectura de las preguntas recibidas en tiempo y forma (a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora establecidos para la junta de aclaraciones), lo anterior para estar en apego al artículo 67 de la Ley en materia vigente.



El licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones; sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta correspondiente, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las Bases del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso C) del Acuerdo Administrativo.

Los licitantes deberán plantear las dudas o preguntas que tengan por escrito, documento que será recibido en la Unidad Compradora de la Secretaría de Educación, ubicada en lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618 Guadalupe, Zacatecas, México; teléfono 492 923 9600 extensión 5052 y 5053, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: licitaciones@seduzac.gob.mx **en formato PDF y WORD**; ambos medios a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles antes del presente acto, siendo responsabilidad de los licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 10** de las presentes Bases.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases del presente procedimiento, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago; de igual manera no se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los licitantes aclaran sus cuestionamientos.

Los licitantes deberán invariablemente presentar su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma presencial o por medios electrónicos, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo y forma.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes Bases.

NOTA: En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de decretar receso y/o diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso, de programar una o ulteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas, con fundamento en el artículo 94 del Reglamento de la Ley en materia vigente.

5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Se llevará a cabo de conformidad con el artículo 68 de la Ley en materia vigente, en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto. Una vez declarada la hora de inicio, se cerrará el recinto donde se celebrará el acto, por lo que se recomienda a los licitantes presentarse con la debida anticipación para su registro correspondiente.

Una vez iniciado el acto, se recibirán las propuestas en el orden de registro y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas, efectuando una revisión cuantitativa de la documentación presentada; posteriormente se procederá a la apertura del sobre que contenga las propuestas económicas, realizando igualmente una revisión cuantitativa de la documentación requerida y dando lectura a los montos sin I.V.A. propuestos por cada licitante; lo anterior se hará constar en el acta correspondiente, en la que se señalarán los nombres de los licitantes cuyas propuestas hayan sido aceptadas para su revisión detallada, así como de aquellos que hayan sido descalificados, precisando la causa que motive dicha determinación.

Con fundamento en el artículo 71 fracción VI de la Ley en materia vigente, el servidor público que presida el acto y al menos uno de los licitantes presentes rubricará las propuestas técnicas y económicas presentadas; asimismo, los asistentes firmarán el acta respectiva.

Concluido el acto de presentación y apertura, el área requirente realizará la revisión cualitativa, técnica y



económica de las propuestas aceptadas, a efecto de emitir el dictamen técnico–económico correspondiente, el cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley en materia vigente y 110 de su Reglamento, por su parte, la Convocante efectuará la revisión legal y administrativa de la documentación presentada.

5.3 Acto de fallo.

El acto de fallo de la presente licitación se llevará a cabo en los términos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El acto de fallo de la licitación se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto.

La convocante se reserva el derecho de que, una vez emitido el fallo de la licitación, podrá cancelar el procedimiento de contratación, por las causas señaladas en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Asimismo, cuando se detecten causas imputables al licitante adjudicado derivadas de prácticas desleales, toda vez que los documentos se presentan **“bajo protesta de decir verdad”** y, aun así, la información resulte falsa.

Los actos derivados de la presente licitación serán presididos por la M. en F. Adriana Vargas Tagle, Subsecretaria Administrativa, y/o por el titular de la Dirección de Recursos Materiales, con la participación de las áreas requirentes, quienes serán responsables de emitir el dictamen técnico y económico. Invariablemente se invitará a participar a representantes de la Secretaría de la Función Pública, de la Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control.

5.4 Notificación de las Actas de la Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Licitación.

La notificación de las actas derivadas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como del fallo de la presente licitación, se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases y podrán ser consultadas en:

- La página oficial de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- La página oficial de la Secretaría de Educación: www.seduzac.gob.mx

Asimismo, podrán consultarse en la Unidad Compradora de la Secretaría de Educación, ubicada en Lateral López Portillo No. 305, fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas; teléfono 492 923 9600, extensiones 5052 y 5053.

Será exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y, en su caso, obtener copia de las mismas, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en el entendido de que este procedimiento surtirá efectos de notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.

La convocante realizará la evaluación de las proposiciones con base en la información y documentación presentada por los licitantes, conforme a lo establecido en las presentes Bases y en los acuerdos que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 74 fracción III, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como en los artículos 104 y 106 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el método binario.

Bajo este método, se verificará que las proposiciones cumplan con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases, adjudicándose el contrato a los licitantes cuya propuesta resulte solvente y ofrezca el precio más bajo, siempre que éste se encuentre dentro del precio aceptable.

La evaluación se realizará con base en la documentación presentada por los licitantes, considerando los requisitos y especificaciones establecidos en las presentes Bases y en el Anexo 1.

En caso de que derivado de la evaluación técnica y económica se obtenga un empate en el precio entre dos o más proposiciones, la adjudicación se realizará mediante sorteo por insaculación, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley.

6.1 Evaluación de las propuestas Técnica y Económica.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones legales, técnicas y económicas que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo, de conformidad al artículo 77 de la Ley.

La evaluación se realizará bajo el método binario comparando entre sí y de manera equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los siguientes criterios:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con las especificaciones técnicas, características y condiciones establecidas en el Anexo 1, así como con las precisiones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se verificará que los participantes acrediten contar con los recursos materiales y administrativos necesarios para la adecuada prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley.

No se considerarán solventes las proposiciones que no coticen la totalidad de características del servicio conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases.

El área solicitante será responsable de efectuar la evaluación técnica de las proposiciones, verificando el cumplimiento de las especificaciones del servicio, a efecto de emitir el dictamen técnico correspondiente.

La convocante revisará que la documentación cumpla con los requisitos legales y administrativos para igualmente emitir el dictamen respectivo.

La evaluación para el presente procedimiento en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las Bases, serán descalificados.

Evaluación de las propuestas económicas.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que la propuesta presentare errores de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones realizadas se harán constar en el dictamen Técnico-Económico.

Los precios de cotización que presenten, deberán ser, considerando las siguientes características:

- Estar expresados en pesos mexicanos, moneda nacional.
- Ser precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- Incluir el total de los importes de cada renglón que oferten, objeto de este procedimiento.
- No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases serán desechadas.

7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega

El participante adjudicado deberá iniciar y prestar el servicio objeto del presente procedimiento en los plazos, horarios y lugares establecidos en el cuadro de control de información del procedimiento, así como en lo señalado en el Anexo 1 de las presentes Bases.

La prestación del servicio se realizará en modalidad en línea a través de plataforma, conforme a las especificaciones, contenidos, fechas y demás características establecidas en el Anexo 1, garantizando en todo momento la continuidad, disponibilidad de la plataforma y calidad en la impartición de los cursos.

Los entregables derivados del servicio, tales como evidencias de capacitación, constancias, reportes, bitácoras e informe final, deberán entregarse a la Dirección de Capital Humano de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, en los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y en el Anexo 1.

La Secretaría, a través del área requirente, podrá supervisar en cualquier momento la correcta prestación del servicio, a efecto de verificar que se cumpla con las especificaciones, condiciones y requisitos de calidad establecidos en el presente procedimiento.

La Secretaría no autorizará la condonación de sanciones por incumplimiento o retraso en el inicio o continuidad de la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al proveedor adjudicado.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá considerar en su propuesta económica todos los costos necesarios para la correcta prestación del servicio, incluyendo personal, equipo, supervisión, traslados, seguros y cualquier otro gasto inherente al cumplimiento del contrato, por lo que no se aceptarán cargos adicionales para la Secretaría por dichos conceptos.

7.2 Condiciones de entrega.

Es responsabilidad del licitante o de los licitantes ganadores prestar el servicio en los términos, condiciones y lugares establecidos en el cuadro de control de información del procedimiento, así como en lo señalado en el

Anexo 1 de las presentes Bases.

El proveedor adjudicado será responsable de garantizar la correcta prestación del servicio, debiendo proporcionar la plataforma tecnológica, personal académico, tutores, soporte técnico y demás recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Asimismo, deberá implementar las medidas de organización, control, seguimiento y supervisión necesarias para asegurar la continuidad del servicio y el adecuado desarrollo de las actividades de capacitación.

Cabe resaltar que, mientras no se cumpla con las condiciones de prestación del servicio establecidas en el presente instrumento, la Secretaría no dará por recibido el servicio correspondiente ni por cumplidas las obligaciones derivadas del contrato.

El servicio deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características señaladas en el Anexo 1, así como a los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se detecten deficiencias en la prestación del servicio o inconsistencias en los entregables derivados del mismo, el proveedor se obliga a realizar las acciones correctivas correspondientes en un plazo no mayor a 48 horas. En caso de requerir un plazo mayor, deberá solicitarlo de inmediato por escrito a la Secretaría, aclarando plenamente el motivo por el cual necesita ampliar el término, en el entendido de que la aplicación de las sanciones señaladas en el punto 15.3 de las presentes Bases se hará efectiva.

La Secretaría podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio y de los entregables, por parte del licitante adjudicado.

7.3 Forma y términos en que se realizará la aceptación de los servicios.

El personal que designe la Dirección de Recursos Materiales y el área solicitante, serán los encargados de verificar que se cumpla con lo solicitado en el **Anexo 1**, así como lo solicitado en el punto 7.1 y 7.2 del presente instrumento, entregando al licitante ganador el acta de entrega-recepción, dicha acta será emitida por el área correspondiente al momento de la entrega de los servicios.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales de acuerdo con la Ley monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los servicios que oferten objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- f) No se aceptarán propuestas con de precios escalonados.

8.2 Condiciones de pago.

El proveedor emitirá el CFDI mensual a contraprestación del servicio, se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales posteriores a la entrega de la (s) factura (s) y previa entrega de los servicios, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados y el número de contrato o en su caso, número de alta que amparan dichos servicios, sellada por el personal autorizado (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el proveedor en re-facturar).
- En su caso la factura deberá presentar desglosado el Importe al Valor Agregado y los descuentos que se otorguen a la Secretaría.
- Original de Acta Entrega- Recepción.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisito el **Anexo 18**.

NOTA: El pago del importe total del contrato estará condicionado a la firma del contrato y entrega de la fianza a entera satisfacción de la Secretaría.

Las facturas se expedirán a nombre de:

Secretaría de Finanzas
Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902
Ciudad Gobierno
C.P. 98160 Zacatecas, Zacatecas.
RFC: SFI950101DU2

Los proveedores deberán entregar la facturación en las oficinas de la Unidad Compradora, Dirección de Recursos Materiales y Servicios, edificio "C" ubicado en lateral López Portillo No. 305 Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 492 923 9600 ext. 5052 y 5053 las cuales deberán estar debidamente selladas de conformidad de haber recibido los servicios, por el área solicitante.

Los proveedores que realicen servicios a la Secretaría y que celebren cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales previos a la fecha de pago programada, entregando una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para proceder a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2026, el proveedor adjudicado en relación a la emisión y presentación del CFDI para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico sfi950101du2@zacatecas.gob.mx el CFDI (archivos XML y PDF) para su comprobación y validación.
- La Secretaría de Finanzas le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas.

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Unidad Compradora de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación.



8.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los productos objeto de la presente licitación, serán pagados por el licitante ganador conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Secretaría únicamente pagará el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.4 Patentes y marcas.

El proveedor será responsable en caso de que, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, se infrinjan patentes, marcas registradas, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros, quedando la Secretaría liberada de toda responsabilidad de carácter civil, fiscal, penal o de cualquier otra índole que pudiera derivarse de dicha infracción.

En tal caso, el proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total por cualquier reclamación que se presente, obligándose a sacar en paz y a salvo a la Secretaría de cualquier controversia o procedimiento que pudiera suscitarse con motivo de la utilización de dichos derechos.

8.5 Moneda que deberá utilizarse.

El licitante deberá presentar su oferta económica en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.6 Anticipos.

Para el presente procedimiento de contratación no se contempla el otorgamiento de anticipos al proveedor adjudicado.

9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

Los contratos serán adjudicados al o los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas, la Secretaría adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

El contrato se adjudicará por partida única, por lo que los licitantes deberán presentar su propuesta considerando la totalidad de los conceptos que integran la partida, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases.

El modelo de contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación. Se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 12**, de que su contenido será adecuado, con motivo de lo determinado en las Bases del procedimiento y en la junta o juntas de aclaraciones y lo ofertado en las propuestas presentadas por el licitante al que sea adjudicado dicho instrumento jurídico.



En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como de las Juntas de Aclaraciones.

9.2 Acreditación del licitante que resulte adjudicado.

Para estar en condiciones de firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública en la que se le otorgue poder para actos de administración y/o dominio, así como presentar identificación oficial vigente.

9.3 Firma del contrato.

El (los) representante(s) legal(es) de (los) licitantes adjudicados, deberán pasar a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la normatividad aplicable.

El contrato bajo la modalidad cerrado y afectará únicamente el ejercicio fiscal 2026; se formalizará conforme a lo establecido en el Art. 104 fracción I, de la Ley en materia, en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el edificio "C" Planta Alta, Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98618 en la fecha establecida en el cuadro de control de información del procedimiento.

Si el licitante ganador por causas imputables a él no firmase el instrumento legal en la fecha, hora y lugar señalados, será sancionado en los términos de la normatividad aplicable, por lo que la Secretaría podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no se superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Secretaría declarará desierta la partida o la licitación, según aplique al caso.

Previo a la firma del contrato el o los licitantes deberán presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales los siguientes documentos:

- 1) Original y/o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral, así como copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- 2) Original y/o copia certificada y copia simple del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad.
- 3) Copia simple, legible por ambos lados, de Identificación oficial vigente con fotografía.
- 4) Comprobante de domicilio.
- 5) Copia simple de la cedula vigente del registro en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Presentar documentos solicitados de conformidad, para dar cumplimiento al punto 9.2 de las presentes Bases.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley, previa solicitud del área requirente.

9.5 Supuestos para prorrogar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo

estipulado en el artículo 117 la Ley.

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y en apego al Manual de Normas y Políticas del ejercicio del presupuesto de egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, asimismo a lo establecido en las políticas, Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del poder ejecutivo del estado de Zacatecas, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por institución mexicana autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe mínimo del 15% del monto del contrato.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, en la Dirección de Recursos Materiales.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los Bienes y/o servicios, contra vicios ocultos, defectos de fabricación y/o derechos de autor.

Ante: la Secretaría de Finanzas.

Para: garantizar a nombre de (razón social del licitante) representado por _____, con domicilio en _____, con R.F.C. _____, hasta por la cantidad de \$ _____ (sin incluir el I.V.A.).

10.1 Devolución de la garantía.

La Secretaría dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los licitantes.

11.1 Motivos de descalificación.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases o los derivados de la Junta de Aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) La Secretaría podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la prestación de los servicios requeridos.
- c) Cuando la propuesta presentada por el participante no incluya la totalidad de los conceptos, condiciones o alcances del servicio requerido en la partida, la misma será desechada por no cumplir con lo solicitado en las presentes bases.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios solicitados, o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.



- e) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- f) Cuando su propuesta económica no sea presentada en la moneda solicitada.
- g) Por participar con propuestas en idioma diferente al español.
- h) Al presentar documentos alterados, modificando el contenido de los mismos.
- i) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la prestación de los servicios ofertados.
- j) Cuando la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** sea solicitada en los documentos señalados, y esta sea omitida en los documentos presentados por el licitante.
- k) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- l) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal, o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- m) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado o se presenten con una razón social diferente a la del prestador de servicios, al omitir el número de la licitación o esté equivocada, cuando el destinatario sea diferente, así como omitir el sello en la documentación que sea solicitado para participar en el procedimiento.
- n) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la prestación de los servicios.
- o) Cuando el licitante registre más de una proposición para el mismo procedimiento.
- p) Cuando se adviertan inconsistencias o falta de congruencia entre los catálogos, instructivos o demás documentación que respalde la propuesta técnica del participante, respecto de lo señalado en el **Anexo 6**.
- q) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta técnica y económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3. del presente instrumento, así como acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

(El presentar una fecha y lugar en su documento distinto al acto de apertura, no será motivo de descalificación, sin embargo, es una cuestión de orden y consistencia).

11.2 Descalificación de licitante en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas técnicas y/o económicas cuando los licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la licitación:



- a) Por no presentar la propuesta Técnica y/o Económica, con lo requerido en el punto 3 del presente instrumento “forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas”.
- b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- c) Por omitir la firma en alguno de los documentos en que se indique obligatoria.
- d) Cuando la oferta económica presentada resulte notoriamente desproporcionada o incongruente con los precios prevalecientes en el mercado estatal o nacional para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.
- e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien exista alguna incongruencia o se adviertan irregularidades.
- f) Si se comprueba que un licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- g) Por realizar actos que contravengan lo solicitado en las presentes Bases, así como lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, o cualquier otro ordenamiento legal competente en la materia.
- h) Por presentar en su propuesta técnica y económica, dos o más opciones para los servicios solicitados.
- i) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte apócrifa y/o alterada.
- j) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal validado para la contratación.
- k) Cuando la propuesta técnica o económica no se apegue a las especificaciones, alcances o condiciones del servicio solicitadas en las presentes Bases y en el Anexo correspondiente.
- l) Cuando se presente una propuesta de prestación de servicios objeto de este procedimiento que no corresponda exactamente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- m) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- n) Por no presentar alguno de los documentos solicitados en las Bases de la licitación.
- o) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el formato de oferta económica **Anexo 6**.



- p) Cuando el licitante no oferte alguna de las características solicitadas en los servicios.
- q) Cuando no exista correspondencia entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en las presentes Bases.
- r) Se desechará la propuesta que haya incumplido con alguno de los requisitos solicitados en las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- s) Cuando las muestras presentadas (en caso de aplicar para el procedimiento) no cumplan con las especificaciones técnicas, de calidad o requisitos solicitados en las Bases de la licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- t) Cuando el giro de la cedula del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas y su actividad económica de la constancia de situación fiscal del Servicio de Administración Tributaria, no corresponda a los bienes y/o servicios solicitados en el **Anexo 1** del presente instrumento.

12. Diferimiento de los actos de la licitación.

La convocante podrá diferir los actos de la licitación cuando existan causas ajenas a su voluntad, debidamente justificadas.

La convocante podrá diferir los actos del presente procedimiento cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los involucrados, con fundamento en los artículos 66, 67 párrafo quinto y 71 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la junta de aclaraciones; tratándose del diferimiento del fallo, se hará constar en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, o en su caso, en la fecha y hora inicialmente señaladas para emitir el fallo; siendo responsabilidad de los licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo con lo señalado en el punto 5.4 del presente instrumento.

13. Suspensión temporal de la licitación.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la Secretaría de la Función Pública mediante resolución.
- c) Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motiva.
- d) Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Secretaría reciba la resolución que al afecto emita la Secretaría de la Función Pública, se reanudará la licitación.

13.1 Cancelación de la licitación.

La convocante se reserva el derecho de cancelar el procedimiento de licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios a la Secretaría.
- c) Cuando lo determine la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
- d) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones en la propuesta técnica presentada por el participante que impidan verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones o requisitos establecidos en las presentes Bases, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

14. Declaración de Licitación y/o partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la presente licitación, o en su caso, una o varias de sus partidas, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en los términos siguientes:

- a) Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, en las presentes Bases o en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- c) Cuando los precios ofertados no resulten aceptables, ya sea por rebasar el techo presupuestal hasta el precio aceptable, o por encontrarse por debajo de los costos de mercado o de producción.
- d) Cuando alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, en las presentes Bases o en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna de sus partidas y persista la necesidad de contratación, se podrá proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de la materia.

15. Inconformidades, controversias y sanciones.

15.1 Inconformidades.

El licitante podrá inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, así como ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, ubicado en Av. Preparatoria No. 407, Colonia Agronómica II cp. 98066, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos en el artículo 142, 143 y 144 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

15.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento, se resolverán de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Así mismo, las partes manifiestan que, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, será competente la jurisdicción de los tribunales del fuero común con residencia en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

15.3 Sanciones.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas sancionará al licitante o prestador del servicio que infrinja las disposiciones de la Ley, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley; al encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen en la fecha establecida.
- b) Cuando el proveedor del bien y/o servicio no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren los servicios con especificaciones distintas a las convenidas.
- c) Cuando el licitante proporcione información falsa o actúen con dolo o mala fe en la licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, así como en la presentación o desahogo de alguna queja en una audiencia de conciliación o de inconformidad.

16. Pena Convencional.

La Secretaría, a través de la Dirección Jurídica, deberá implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido de que, al excederlo, quedará rescindido el contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados.

Las penas convencionales serán aplicadas tal como se detalla en el modelo de contrato de las presentes Bases (Anexo 12, cláusula décima cuarta).

17. Suspensión, terminación y rescisión de los contratos.

17.1 Suspensión.

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

17.2 Terminación anticipada del contrato.

Se podrán por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos. Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

17.3 Rescisión del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato al licitante adjudicado en términos de la Ley en materia vigente cuando:

1. Incurra en atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.
2. Incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.
3. No entregue, dentro del plazo establecido, la garantía para asegurar el cumplimiento del Contrato, así como la calidad de los bienes y/o servicios.
4. incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato.
5. Compruebe que haya entregado los bienes o prestado los servicios con características y especificaciones distintas a las aceptadas en la adjudicación o establecidas en el Contrato.
6. No reponga los bienes o no subsane los servicios que le hayan sido observados o rechazados por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.
7. Los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por encontrarse incompletos, o cuando los servicios no se presten de manera integral o conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la convocante rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado adjudicada, no sea superior al 10%. Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

18. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociada las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes y/o por los servidores públicos involucrados.

19. Actos de cohecho.

Los proveedores estatales, nacionales y/o extranjeros deberán de observar los lineamientos para la participación de países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho. Conforme al anexo 20 del presente instrumento.

20. Situaciones no previstas en las Bases

Cualquier situación que no haya sido prevista en el presente instrumento, será resultado por la Secretaría, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones en las disposiciones legales.

Dra. Gabriela Evangelina Pinedo Morales
Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.



VII. ANEXOS

No.	Contenido
Anexo 1	Descripción del servicio.
Anexo 2	Calendario de entrega del servicio.
Anexo 3	Cedula de entrega de documentos.
Anexo 5	Carta de aceptación de las Bases.
Anexo 6	Formato modelo de propuesta técnica.
Anexo 7	Formato único de identificación.
Anexo 8	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 9	Modelo de cedula de propuesta económica
Anexo 10	Formato de aclaración de bases.
Anexo 12	Modelo del contrato.
Anexo 13	Modelo carta respaldo de los servicios.
Anexo 14	Grado de contenido nacional.
Anexo 16	Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor.
Anexo 17	Formato acta entrega- recepción.
Anexo 18	Formato de datos para transferencia electrónica.
Anexo 19	Formato de carta de poder simple.
Anexo 20	Nota informativa del combate a la corrupción y cohecho.
Anexo 1- B	Formato cedula de recepción de muestras

Anexo 1

Descripción del servicio.

Licitación Pública Estatal de carácter Nacional

LPE-SEZ-932049954-03-2026

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los bienes y/o servicios requeridos.

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo de forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, considerando mínimamente los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca y modelo.

Partida Única

ANEXO TÉCNICO CURSOS EN LÍNEA

CAPACITACIÓN PARA EL SISTEMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA 2026

- 1. Dependencia:** Secretaría de Educación de Zacatecas
- 2. Área solicitante:** Dirección de Capital Humano
- 3. Criterio de evaluación para las partidas que contempla el presente anexo:**

SE DETERMINA EN LAS BASES.

- 4. Especificaciones y características:** Partida: 1

Unidad de medida: Servicio

Cantidad: 1

Concepto: Servicio de cursos de Capacitación para 1,738 personas, que son Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), y que cuenten con código 10 de Base.

5.1. Especificaciones Técnicas Mínimas.

Objetivo: Servicio de cursos de Capacitación para 1,738 en modalidad en línea a través de plataforma para el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).

- 5.1.1** En modalidad virtual, el número de participantes por curso puede variar de acuerdo a las necesidades del área requirente y de acuerdo a las siguientes características:



No.	Unidad de Medida	Descripción	Duración	Fechas
1	Servicio	Curso "Administración de almacenes e inventarios"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
2	Servicio	Curso "Actualización en el uso de las Tic's"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
3	Servicio	Curso: "Gestión de la información con hojas de cálculo"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
4	Servicio	Curso: "Trabajo colaborativo en la nube como herramienta para sistematizar procesos"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
5	Servicio	Curso: "Elaboración de documentos oficiales con procesador de textos"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
6	Servicio	Curso: "Higiene y seguridad en el trabajo"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
7	Servicio	Curso: "Implementación del trabajo por proyectos"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
8	Servicio	Curso: "Administración y preservación de archivos digitales básico"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
9	Servicio	Curso: "Internet avanzado y Windows"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
10	Servicio	Curso: "Herramientas para presentaciones digitales no lineales y creativas"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
11	Servicio	Curso: "Uso ético de la Inteligencia Artificial"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
12	Servicio	Curso: "Inteligencia Artificial aplicada al trabajo"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
13	Servicio	Curso: "Limpieza y mantenimiento a centros de trabajo"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
14	Servicio	Curso: "Manejo de bases de datos para centros de trabajo básico"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
15	Servicio	Curso: "Manejo de bases de datos para centros de trabajo intermedio"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
16	Servicio	Curso: "Manejo de bases de datos para centros de trabajo avanzado (Acces)"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
17	Servicio	Curso: "Elaboración de presentaciones digitales visuales I"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
18	Servicio	Curso: "Productividad y colaboración con herramientas digitales I"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo



No.	Unidad de Medida	Descripción	Duración	Fechas
19	Servicio	Curso: "Productos de limpieza y desinfección"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
20	Servicio	Curso: "Ortografía y redacción asistida por IA"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
21	Servicio	Curso: "Uso de redes sociales para el trabajo"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
22	Servicio	Curso: "Manipulación de productos químicos y de limpieza"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
23	Servicio	Curso: "Sanitización, control y manejo de plagas en centros de trabajo"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
24	Servicio	Curso: "Técnicas de restauración de muebles"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
25	Servicio	Curso: "Excel y herramientas colaborativas con IA"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
26	Servicio	Curso: "IA aplicada en la gestión escolar"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo
27	Servicio	Curso: "Operación y mantenimiento técnico de la infraestructura escolar"	40 horas	Del 13 de abril al 8 de Mayo

5.1.2 La propuesta técnica deberá describir y cumplir los siguientes requerimientos:

Demostrar que cuenta con experiencia de al menos 4 años en la impartición de cursos en procesos del Sistema de Carrera Administrativa.

Al menos Cinco Coordinadores con certificación de Competencias laborales del CONOCER en el ECO217.01 "Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal".

Los instructores deberán contar con Certificación de Competencias Laborales del CONOCER en el ECO362 "Asesoría en cursos de formación en línea y/o ECO366 "Desarrollo de cursos de formación en línea"

Modalidad de cursos: En línea a través de plataforma.

Tipo de Plataforma en Línea (a través de plataforma) vigente hasta el día 31 de diciembre del 2026.

1) El licitante que imparte la capacitación deberá:

- Ser imparcial, autónoma en su cátedra y reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.
- Contar con autorización y registro por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para impartir capacitación o adiestramiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 153-A y 153-G de la Ley Federal del Trabajo (LFT); o bien, tener la facultad para impartir capacitación o adiestramiento, conforme a lo establecido en su instrumento de creación u objeto social.

- Estar autorizadas para emitir constancias de acreditación de los cursos por parte de la STPS o autoridad competente en la materia.
- Demostrar que imparta acciones de capacitación en la modalidad seleccionada acordes al nivel y la actividad del trabajador; dar acompañamiento a los trabajadores a lo largo de la capacitación.
- Documentar y entregar las evidencias solicitadas en esta Ficha Técnica.
- Presentar documento que avale reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) para impartir educación superior en el ámbito educativo.
- Contar con tutores para impartir capacitación en línea con el reconocimiento o certificación de la temática a impartir por parte del licitante; y capacitadores para la modalidad presencial con autorización y registro por parte de la STPS para la temática a impartir, de acuerdo con lo establecido en los artículos 153-A y 153-G de la LFT; asimismo, para ambos casos, deberán acreditar la formación académica de acuerdo con la temática a impartir.
- Contar con documento que avale el registro público del derecho de autor sobre el contenido de los cursos a impartir.

2) Las acciones de capacitación deberán:

- Contar con elementos que se traduzcan en una capacitación equitativa, objetiva, cuantificable, progresiva y pertinente, partiendo de la actividad que realiza el trabajador; de igual forma, deberá considerarse que la complejidad de las temáticas aumente conforme el trabajador adquiera un nivel de carrera administrativa superior.
- Estar orientadas a la actividad que realiza el trabajador, con el fin de que contribuyan a mejorar su desarrollo profesional.
- Tener una duración de 40 horas, o su equivalente para los cursos en línea.
- Formar grupos con una cantidad máxima de 25 trabajadores por grupo asignados por tutor o capacitador, a efecto de respetar una proporción adecuada para fines pedagógicos (máximo cuatro grupos por tutor o capacitador).
- Estar encaminadas a que los trabajadores hagan uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).
- Ser medibles con una calificación puntual, acorde al esfuerzo que realiza el trabajador.
- Acreditarlas con una calificación mínima de 70.00 (setenta) puntos sobre una base de 0 a 100 puntos, o bien; de 7.00 (siete) puntos sobre una base de 0 a 10 puntos, según sea el caso, considerando para tal efecto los valores establecidos en la Tabla de Ponderación del Factor de Capacitación. * Ser impartidas a contra-turno laboral del trabajador (fuera del horario laboral).

Anexar en la propuesta:

1. Documento del licitante con la autorización y registro por parte de la STPS para impartir capacitación; o bien, instrumento de creación del licitante en donde se estipule que está facultada para impartir capacitación.

2. Currículo de los tutores y/o capacitadores con el soporte documental que acredite su experiencia y nivel académico en la temática a impartir.
3. Cartas descriptivas de cada curso.
4. Fichas técnicas de cada curso.
5. Guías de instrucción de cada curso.
6. Rúbricas de evaluación de cada curso.
7. Calendario de entrega de actividades de cada curso con la lista de las actividades a realizar por el trabajador (Prácticas, Cuestionarios, Participaciones en Foros y Evaluación Final).
8. Políticas anti plagio para los cursos en modalidad en línea, considerando lo siguiente:
 - El licitante deberá aplicar estrategias de prevención, control y detección de plagios, uso de inteligencia artificial y copias de instrumentos, con el fin de garantizar la transparencia y la equidad en la evaluación.
 - El licitante es el responsable de la validación de la identidad de los trabajadores y, por consiguiente, de cualquier determinación respecto a la concesión de identidad a terceros.

Para los cursos de capacitación en modalidad en Línea, se considerarán aquellos que son impartidos a través de la plataforma virtual propiedad del licitante a cargo de la capacitación. Cabe resaltar que, en esta modalidad no es necesario que los trabajadores y el tutor coincidan en los horarios para la impartición de las temáticas; por lo que el trabajador desarrolla su propio aprendizaje a través de los materiales del curso que se proporcionan en la plataforma virtual; asimismo, para esta modalidad es estrictamente necesario el uso de equipo de cómputo. Aunado a lo anterior, **es importante considerar que la plataforma virtual también se utiliza para que los trabajadores participen en los foros y carguen sus actividades. Los tutores se encargan de acompañar el aprendizaje, resolver dudas puntuales y brindar retroalimentación a los trabajadores respecto de sus actividades y calificaciones.**

Las constancias de los trabajadores que acreditaron su curso en formato PDF, con la firma y el sello de la autoridad responsable por parte del licitante, periodo de impartición, fecha de expedición y con el número de registro por parte de la STPS; o bien, número de registro o cadena que le asigne al licitante a cada constancia.

Informe final entregado por el licitante que impartió las acciones de capacitación, con lo siguiente:

- Información del periodo de capacitación.
- Relación de trabajadores capacitados.
- Estadísticas de aprovechamiento de los cursos.

Criterios para la entrega de la información

1. Las evidencias de los trabajadores que se solicitan deberán ser guardadas en carpetas individuales por trabajador, las cuales deberán ser nombradas con el CURP del mismo, para fácil identificación.
2. En atención a lo establecido en los lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional.

5.1.3 Entregables:

- Evidencia de la plataforma en la cual fueron impartidos los cursos (capturas de pantalla de que muestren la dirección web y los apartados con los que cuenta la plataforma).
- Evidencia de las actividades (cuestionarios, practicas participación en foros y evaluaciones) entregadas por trabajador, acorde a la Rúbrica de Evaluación, las cuales deberán ser identificadas por trabajador de la siguiente manera: Trabajador (CURP), Actividad (número de la actividad conforme a la rúbrica de evaluación, archivos entregados de la actividad (abreviar el nombre de las actividades de manera homogénea).
- Bitácora de la actividad del trabajador dentro de la plataforma de los cursos, en formato Excel, identificando a cada trabajador con su CURP y detallando el número de accesos a la plataforma y el tiempo que permanecieron dentro de la misma.
- Las constancias de los trabajadores que acreditaron su curso en formato PDF, con la firma y el sello de la autoridad responsable por parte del licitante periodo de impartición, fecha de expedición y con el número de registro por parte de la STPS; o bien, número de registro o cadena que le asigne el licitante a cada constancia.
- Informe final entregado por el licitante que impartió las acciones de capacitación, con lo siguiente:
- Información del periodo de capacitación
- Relación de trabajadores de capacitados
- Estadísticas de aprovechamiento de los cursos
- Oportunidades de mejora del servicio
- Listado de calificación final obtenida por el/la trabajador (a) en la acción de capacitación.



Anexo 2

Calendario de entrega de servicios
Licitación Pública Estatal de carácter Nacional
LPE-SEZ-932049954-03-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ del 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Los servicios serán surtidos de acuerdo a los puntos 1.5, 7.1 y 7.2 de las Bases y/o a las necesidades de la Secretaría, en la fecha, horario y lugar establecido, en caso de urgencias estos serán prestados en forma inmediata.

“Bajo protesta de decir verdad”

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO



Anexo 3

Cedula de entrega de documentos

Licitación Pública Estatal de carácter Nacional

LPE-SEZ-932049954-03-2026

Nombre de la empresa:

.

Propuesta técnica:

No.	Descripción del documento	Entrega	No entrega
1			
2			
3			
4			
5			

Propuesta económica:

No.	Descripción del documento	Entrega	No entrega
1			
2			
3			
4			
5			

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO



Anexo 5

Carta de aceptación de las Bases

Licitación Pública Estatal de carácter Nacional

LPE-SEZ-932049954-03-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle

Subsecretaria Administrativa

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. _____, a la que convocó la Secretaría de Educación, relativa a la compra/prestación de servicios de _____, sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el procedimiento de licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el presente instrumento, así como los cambios que pudiera presentarse en la junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como del fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen la contratación de los servicios por parte de las entidades estatales, de conformidad con lo señalado en las Bases, y que contiene entre otros documentos, los siguientes:

1. Demanda requerida a la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional No. LPE-SEZ-932049954-03-2026, relativa a la contratación de "Servicio de Cursos en línea", según **Anexo 1**.
2. Plazo, lugar y condiciones de entrega para todas y cada una de las partidas requeridas por el área solicitante según los puntos 1.5, 7.1 y 7.2.
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa anexo 8.
4. Carta de aceptación de las Bases y de la junta de aclaraciones anexo 5.
5. Formato para presentar propuesta técnica anexo 6.
6. Formato para presentar propuesta económica anexo 9.
7. Formato para presentar las preguntas y/o aclaraciones respecto a las Bases, según anexo 10.
8. Formato único de identificación anexo 7.

Así como los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras propuestas técnicas y económicas en los formatos propuestos por la Secretaría.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas por la empresa, con la cedula del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas acreditada ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y firmada por el representante legal; igualmente en las propuestas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos técnicos, económicos (relativo a precios unitarios, desglose del impuesto al valor agregado, importes totales), así como fechas de entrega.

Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la licitación de referencia, a mi representante legal ante la Secretaría es el C. _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto, el siguiente _____ en la ciudad de _____.

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO



Anexo 6

Formato modelo de propuesta técnica

Licitación Pública Estatal de carácter Nacional

LPE-SEZ-932049954-03-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

En relación a la licitación pública estatal de carácter nacional No. LPE-SEZ-932049954-03-2026, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

Partida: UNICA

Descripción ampliada:

--

Unidad de presentación. (*) _____ marca _____.

Fabricante _____ País de origen _____.

“Bajo protesta de decir verdad”

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO

* Los datos que se integren en el presente formato deberán corresponder exclusivamente al servicio ofertado. En aquellos apartados que por la naturaleza del servicio no resulten aplicables, deberá asentarse la leyenda “N/A” (No Aplica).



Anexo 7

Formato único de identificación

Licitación Pública Estatal de carácter Nacional

LPE-SEZ-932049954-03-2026

Yo _____, manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: _____.

Numero de licitación: _____

Registro federal de contribuyentes: _____

Domicilio (calle y numero): _____

Colonia: _____ Delegación o municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Número de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público que dio fe de la misma: _____

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: apellido paterno _____ apellido materno _____ Nombre (s) _____

R.F.C. de accionistas: _____

% de acciones: _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas del acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública No.: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público que dio fe de la misma: _____

Guadalupe, Zacatecas, a _____ de _____ del 2026

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones anexo 8.

Nota importante: el resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Secretaría.

Renglón:

Se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al anexo 1.

Fecha de elaboración:

Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar:

Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio unitario:

En este campo de la columna, registrará el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

Nota: este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuesta económica, anexo 9.

Importe de lo cotizado:

En esta columna deberá anotar el valor total de la cantidad de las piezas del bien y/o servicio cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Secretaría.

Nombre y firma del representante legal de la empresa:

En este espacio registrará el nombre del representante legal y su firma.

Total, de partidas:

La suma de las partidas ofertadas.

Total, cotizado:

La suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

Observaciones:

Para uso exclusivo de la Secretaría.



Anexo 8

Formato de resumen de cotizaciones

Licitación Pública Estatal de carácter Nacional

LPE-SEZ-932049954-03-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ del 2026

Partida	Cantidad a cotizar	Precio unitario	Importe de lo cotizado	Observaciones (uso exclusivo de la Secretaría)
Total, de partidas: _____			Total, cotizado: \$ _____	
				Espacio para el sello de la empresa
Nombre del representante legal				
Firma del representante legal				

*Nota: al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.

Instrucciones para rellenar el formato de presentación de propuesta económica anexo 9

1. Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:

Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.

2. Nombre o razón social del proveedor:

Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas) y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.

3. Registro federal de contribuyente:

Deberá anotar el RFC otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

4. Fecha de cotización:

En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

5. Domicilio de la empresa:

Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P.

6. Partida:

Deberá asentar el número de la partida que se esté cotizando.

7. Descripción del producto:

Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el anexo 1 de las presentes Bases.

8. Marca cotizada:

Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).

9. Fabricante del producto:

Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).

10. Cantidad ofertada en unidades de presentación:

En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.

11. Precio ofertado:

En pesos mexicanos, moneda nacional.

12. Precio unitario:

En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones anexo 8 (máximo dos decimales).

13. Porcentaje (%) de descuento otorgado:

Anotará el descuento que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría, tanto en porcentaje, como en cantidad.

14. Impuesto al Valor Agregado:

Anotará el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado si en su caso lo hubiera.

15. Subtotal:

Anotará el resultado de la operación de restar al precio unitario el descuento otorgado y de sumarle el 16% de I.V.A.

16. Total:

Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.

17. Uso exclusivo de la Secretaría:

El proveedor se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.

18. Representante de la Empresa: Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustarán a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.



Anexo 9

Modelo cedula de propuesta económica

Licitación Pública Estatal de carácter Nacional

LPE-SEZ-932049954-03-2026

1. Numero de proveedor:		2. Razón social de la empresa:		3. Registro Federal de Contribuyentes	
4. Fecha de la cotización:		5. Domicilio social de la empresa:		6. Numero de partida:	
7. Descripción del producto y/o servicio:					
8. Marca cotizada:		9. Fabricante del producto:			
10. Cantidad ofertada en unidades de presentación: Cantidad ofertada: _____ Unidad de presentación: _____					
11. Precio ofertado en moneda nacional:					
12. Precio unitario: \$ _____	13. Menos __% descuento otorgado: \$ _____	14. Más 16% de I.V.A.: \$ _____	15. Subtotal unitario: \$ _____	16. Importe total ofertado: \$ _____	
17- Para uso exclusivo de la Secretaría.					
18. Para uso del representante legal de la empresa licitante. Nombre completo del representante: _____ Cargo del representante legal en la empresa: _____ Firma del representante legal: _____					
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante.					

*Los datos que se integren en el presente formato deberán corresponder exclusivamente al servicio ofertado. En aquellos apartados que por la naturaleza del servicio no resulten aplicables, deberá asentarse la leyenda "N/A" (No Aplica).



Anexo 10

Formato de aclaraciones a las Bases

Licitación Pública Estatal de carácter Nacional

LPE-SEZ-932049954-03-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ del 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al área convocante, la aclaración de las siguientes dudas a las Bases de la licitación pública estatal de carácter nacional No. _____

a) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b) De carácter legal y técnico

Preguntas	Respuestas

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO

Nota: este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

Anexo 12
Modelo de contrato
Licitación Pública Estatal de carácter Nacional
LPE-SEZ-932049954-03-2026

CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO LPE/SSAD/DRM/---/2026, QUE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. LPE-SEZ-932049954-03-2026, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA DRA. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES, ASISTIDA POR EL M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE, SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y EL L.A.E.T. ANGEL SAID ESCOBEDO MORALES, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, Y POR OTRA PARTE -----, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ “LA PROVEEDORA” Y DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara la titular de “LA SECRETARÍA”:

I.1.- La Secretaría de Educación es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, conforme a lo dispuesto por los Artículos 25 fracción IX y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, tiene a su cargo, garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, en los términos que consagra el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello debe promover programas, realizar acciones y establecer las Bases de coordinación para celebrar convenios y contratos con instituciones municipales, estatales o federales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de acciones en materia educativa del Estado que impulsen el cumplimiento cabal de este precepto legal.

I.2.- Que la Dra. Gabriela Evangelina Pinedo Morales, acredita su personalidad como titular de la Secretaría de Educación, con el nombramiento expedido a su favor como tal, por el Gobernador del Estado de Zacatecas, Lic. David Monreal Ávila, de fecha 31 de enero de 2025.

I.3.- Que la Dra. Gabriela Evangelina Pinedo Morales, en su carácter de Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas, se encuentra facultada y comparece a la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, el 30 de noviembre de 2016; y Artículos 9 fracción XVIII y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el 25 de agosto de 2021.

I.4.- Que el M. en F. Adriana Vargas Tagle, Subsecretaria Administrativa, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 08 de agosto de 2022, expedido a su favor, por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas.

I.5.- Que el L.A.E.T. Angel Said Escobedo Morales, Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 21 de octubre de 2021, expedido a su favor como tal, por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas.

I.6.- Que mediante Requisición de Compra número ----, Licitación Pública Estatal de carácter Nacional No. LPE-SEZ-932049954-03-2026, relativa a la solicitados por el Departamento de Personal Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a la Subsecretaría Administrativa.



El Departamento de Personal Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a la Subsecretaría Administrativa de “LA SECRETARÍA”, solicitó la contratación de “Cursos en Línea”, contando para ello con disponibilidad presupuestal debidamente autorizada, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, con cargo a proyecto de origen ---, fuente ----, partida ----.

I.7.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Artículo 56, apartado A, fracción III y apartado B fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026, se origina la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. LPE-SEZ-932049954-03-2026, de la cual se deriva el presente instrumento legal.

I.8.- Que los funcionarios que celebran el presente Contrato, manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran impedidos para celebrar el presente Contrato, así como que no tienen conflicto de interés personal, familiar o de negocios con “LA PROVEEDORA”, de conformidad con los Artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

I.9.- Que tiene establecido su domicilio el ubicado en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas. Mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

II. Declara “LA PROVEEDORA”:

II.1.- Que la C. -----, comparece en calidad de persona física, debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con R.F.C. , manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales, como lo demuestra con su Opinión de Cumplimiento en Sentido Positivo, con folio -- , de fecha -- de 2026.

II.2.- Que la C. -----, se obliga en los términos y condiciones del presente Contrato; así mismo manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio, se identifica con Credencial de Elector con código identificador número , por lo que, en tal virtud, expresamente cuenta con facultades amplias para contratar y obligarse en los términos establecidos en este instrumento legal.

II.3.- Que la C. -----, se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado, con Cédula vigente número DLC/P/ /202_.

II.4.- Que la C. -----, dentro de sus actividades fiscales tiene registrada como actividad económica ; Tributa bajo el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y por lo tanto cuenta con la solvencia, infraestructura, experiencia y el personal especializado y capacitado, para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente Contrato.

II.5.- Que la C. -----, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedida para celebrar el presente Contrato, así como que no tiene conflicto de interés personal, familiar o de negocios con los Servidores Públicos que intervienen en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación, de conformidad con los Artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II.6.- Que la C. -----, manifiesta conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como que conoce y acepta las Bases relativas a la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional LPE-SEZ-932049954-03-2026.



II.7.- Para todos los efectos derivados del presente Contrato señala como domicilio legal el ubicado Calle ---- ; asimismo y en caso de cambio de domicilio legal “LA PROVEEDORA”, se obliga a notificarle por escrito a “LA SECRETARÍA” en un plazo de 15 de días hábiles anteriores a la realización del cambio.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. OBJETO DEL CONTRATO.

En el presente Contrato “LA PROVEEDORA” se obliga a suministrar a “LA SECRETARÍA”, -----, con la finalidad de -----, correspondiente a la Partida -- de la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional LPE-SEZ-932049954-03-2026 y a la Requisición --, específicamente los conceptos que le fueron asignados en las cantidades, presentaciones, especificaciones técnicas, marca y modelo presentados en el Modelo de Propuesta Técnica firmada por “LA PROVEEDORA” y que forma parte del presente instrumento legal y los cuales se encuentran descritos en el Anexo 1.

Segunda. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Lugar. “LA PROVEEDORA” deberá entregar los bienes, objeto del presente Contrato como se indica en el cuadro de control de información del procedimiento de las Bases de la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional LPE-SEZ-932049954-03-2026, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de traslado, descarga y seguros u otros costos adicionales para “LA SECRETARÍA”.

Condiciones. Es responsabilidad de “LA PROVEEDORA” transportar y entregar los bienes en el lugar indicado, por lo que deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de “LA PROVEEDORA”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos por el personal indicado. Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Contrato, “LA SECRETARÍA” no dará por recibidos y aceptados los bienes. Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las cantidades, presentaciones, especificaciones técnicas, marcas y modelos presentados en el Modelo de Propuesta Económica firmada por “LA PROVEEDORA” y que forma parte del presente instrumento legal.

En el caso que se detecten daños en la entrega de los bienes suministrados, “LA PROVEEDORA” se obliga a realizar el canje en un plazo de -- horas, si requiere un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a “LA SECRETARÍA”, aclarando plenamente el motivo por el cual necesita de un término mayor, en el entendido de que la aplicación de la Pena Convencional se hará efectiva.

“LA SECRETARÍA”, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a “LA PROVEEDORA”. Plazo de entrega. Los bienes deberán ser entregados a más tardar 40 días hábiles posteriores a la firma del Contrato, “LA PROVEEDORA”, podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido, para tal efecto, previa conformidad de “LA SECRETARÍA”.

“LA SECRETARÍA” no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables a “LA PROVEEDORA”.

Tercera. IMPORTE POR LOS BIENES DEL CONTRATO.

Por concepto de la adquisición descrita en la Cláusula Primera del presente instrumento legal, “LA SECRETARÍA” a plena satisfacción de “LA PROVEEDORA” cubrirá la cantidad de:

Partida --. \$----- (----- pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$----- (pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dando un monto total de \$----- (pesos 00/100 M.N.). El precio unitario de los bienes adjudicados es el señalado en el Modelo de Propuesta Económica presentado por “LA PROVEEDORA”, mismo que forma parte integrante del presente instrumento como Anexo_____ correspondiente. El importe total del contrato se determina multiplicando los precios unitarios adjudicados por las cantidades requeridas; las cantidades incluyen todos los gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. El pago se efectuará en pesos mexicanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo dispuesto por la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Los precios que dan origen al monto del contrato son fijos y no estarán sujetos a variación alguna durante la vigencia del mismo.

Cuarta. DEL ANTICIPO.

“LAS PARTES” contratantes convienen que en el presente Contrato no se otorgará anticipo.

Quinta. FORMA DE PAGO.

“LA PROVEEDORA” deberá expedir la factura correspondiente y contar con el Acta de entrega-recepción, que para tal efecto y bajo su responsabilidad emita e informe a “LA SECRETARÍA”.

La factura será recibida en la Dirección de Recursos Materiales de “LA SECRETARÍA”, ubicada en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas.

“LA PROVEEDORA” deberá expedir la factura a nombre de:

Secretaría de Finanzas

Blvd. Héroes de Chapultepec, número 1902 Ciudad Gobierno

C.P. 98160

Zacatecas, Zacatecas

R.F.C. SFI 950101-DU2

El pago se realizará dentro de los -- días naturales siguientes a la fecha de su presentación, así como de la documentación adicional que la sustente. “LA PROVEEDORA”, acepta y conviene que en caso de omitir lo previsto en párrafos anteriores, la Secretaría de Finanzas le retendrá los pagos, hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de “LA PROVEEDORA” como contribuyente en los términos de la disposición fiscal y jurídica aplicable.

Sexta. DE LAS PRORROGAS CONTRACTUALES.

“LAS PARTES” acuerdan que previo convenio, se podrá prorrogar la entrega por causas debidamente justificadas, a petición de cualquiera de “LAS PARTES”. Dicha prórroga no deberá exceder de una tercera parte del tiempo inicialmente convenido y deberá encontrarse dentro de la vigencia de este Contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 117 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios.

Séptima. VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente Contrato, será a partir de su suscripción y hasta la

entrega de los bienes a entera satisfacción de “LA SECRETARÍA”, por lo que en caso de incumplimiento e inobservancia al contenido de cualquiera de las cláusulas pactadas en este instrumento legal, que llegaren a resultar imputablemente atribuibles a “LA PROVEEDORA”, dicho acto se considerará como incumplimiento al mismo; se podrá dar por rescindido y en consecuencia concluido de manera anticipada sin que medie acuerdo alguno.

El plazo será forzoso para “LA PROVEEDORA” y voluntario para “LA SECRETARÍA”, que podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando concurren razones de interés general mediante notificación por escrito a “LA PROVEEDORA” con treinta días de anticipación, debiendo “LA SECRETARÍA” liquidar los bienes devengados a la fecha de terminación. Concluida la vigencia del presente Contrato, no se considerará prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y termina sin necesidad de darse aviso entre “LAS PARTES”. Si terminada la vigencia del Contrato “LA SECRETARÍA” tuviere la necesidad de una ampliación se requerirá por escrito a “LA PROVEEDORA”.

Octava. OBLIGACIONES DE “LA PROVEEDORA”.

- a. Llevar a cabo la entrega de los bienes a que se refiere este Contrato en el lugar, condiciones y plazo convenidos.
- b. Mantener vigentes las licencias, autorizaciones y permisos que, conforme a otras disposiciones, sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, previo conocimiento del Ente Público.

Novena. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.

- a. Administrar el Contrato a través de las herramientas que estime convenientes para su debido seguimiento y control, como responsable del mismo.
- b. Facilitar a “LA PROVEEDORA” el pleno y total acceso al lugar donde se entregarán los bienes.
- c. Proporcionar durante la vigencia del presente Contrato, información y/o documentación que se requiera para el buen suministro de lo pactado.
- d. Verificar la recepción de la entrega de los bienes en tiempo y forma (cantidad, concepto, especificaciones técnicas y calidad), de acuerdo con lo solicitado.
- e. Al recibir a entera satisfacción, deberá emitir el Acta de entrega-recepción de la entrega de los bienes, utilizando el formato establecido.

En caso de incumplimiento respecto a la entrega en tiempo y forma de los bienes o del Contrato, la Dirección de Recursos Materiales de “LA SECRETARÍA”, deberá recabar evidencia documental suficiente y pormenorizada, con la que respalde el incumplimiento y en su caso, deberá manifestar puntualmente su pretensión, según sea el caso, de que se aplique Pena Convencional y/o rescisión del Contrato. Tales documentos se remitirán a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, turnando copia de conocimiento a la Dirección Jurídica de “LA SECRETARÍA” y al Órgano Interno de Control para los efectos legales a que haya lugar.

Décima. SANEAMIENTO.

“LA PROVEEDORA” se obliga al saneamiento para el caso de evicción respecto de los bienes materia del presente Contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 1448, 1449 y 1450 del Código Civil del Estado de Zacatecas y demás disposiciones legales aplicables del mismo ordenamiento.

Décima Primera. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, “LA PROVEEDORA”, se obliga a presentar una fianza, que ampare el --% del monto total antes de I.V.A., en favor de la Secretaría de Finanzas y además se obliga a presentarla dentro de los -- días hábiles posteriores a la firma del Contrato, de lo contrario se procederá a la rescisión del mismo, garantizando que “LA PROVEEDORA”, cumple con las especificaciones técnicas, materiales, medidas de seguridad y estándares de calidad establecidos en el presente Contrato.

Cuando se detecten vicios ocultos o deficiencias, “LA SECRETARÍA” procederá a notificarle por escrito a “LA PROVEEDORA”, quien dispondrá de un plazo de un día posterior a su notificación, para subsanar las deficiencias de los bienes, de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

La vigencia de la garantía otorgada será de un año, por lo que “LA PROVEEDORA” deberá solicitar por escrito a “LA SECRETARÍA”, la liberación de dicha fianza y quien a su vez emitirá el escrito de liberación correspondiente, siempre y cuando hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

A continuación, se describe el formato que deberá contener la fianza, para garantizar el cumplimiento del Contrato y la calidad de los bienes, contra vicios ocultos.

Ante: la Secretaría de Finanzas.

Para garantizar a nombre de la C. -----, con domicilio en Calle -----, Col. -----, C.P. -----, con RFC -----, hasta por la cantidad de \$----- (----- pesos 00/100 M.N.), fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato número LPE/SSAD/DRM/ /2026, así como la calidad y entrega de los bienes, derivado la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional LPE-SEDUZAC-932049954 2026, celebrado por “LA SECRETARÍA”, referente a la compra de -----, correspondiente a la Partida -, que al efecto la C -----, pagará en términos de la Ley en el caso de que la referida fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato de referencia, en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes, a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con la prórroga o espera otorgada, la fianza garantiza la entrega, así como las características de los bienes y la calidad de los mismos contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución, establecido en los Artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. La fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito de “LA SECRETARÍA”.

Décima Segunda. DE LAS FALLAS DE CALIDAD, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, “LA PROVEEDORA”, se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de la adquisición convenida, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

Cuando se detecten fallas en el cumplimiento del Contrato, de calidad, vicios ocultos, o defectos en las especificaciones convenidas, “LA SECRETARÍA” procederá a notificarle por escrito a “LA PROVEEDORA”, quien dispondrá de un plazo que no exceda de cinco días hábiles posterior a su notificación, para subsanar la deficiencia de la adquisición, de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

Décima Tercera. DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“LA PROVEEDORA” manifiesta que cuenta con los recursos humanos con la experiencia y capacidad necesaria, así como la infraestructura adecuada para llevar a cabo el cumplimiento del presente Contrato.

Décima Cuarta. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

Si “LA PROVEEDORA” incurre en demora en la entrega de los bienes, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, conviene expresamente en cubrir el 0.5% del importe total del Contrato, o bien si el incumplimiento es parcial, se aplicará sobre el monto restante.

Cuando “LA SECRETARÍA” aplique la Pena Convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el descuento a la factura respectiva, o bien, en el supuesto de haber efectuado el pago, “LA PROVEEDORA” deberá reintegrar la cantidad que, por concepto de Pena Convencional, en su momento no le hubiere sido retenida o deducida. Ante la negativa de “LA PROVEEDORA”, se procederá a hacer efectiva la garantía y el procedimiento administrativo de rescisión del Contrato.

El importe de la Pena Convencional no deberá exceder del monto de la garantía del cumplimiento del Contrato. “LA SECRETARÍA”, podrá ante la negativa de pago de “LA PROVEEDORA” aplicar la garantía y rescindir el Contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan a “LA PROVEEDORA” entregar los bienes en la fecha convenida, “LA PROVEEDORA” podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose “LA SECRETARÍA” el derecho de otorgarla o no, de acuerdo con las circunstancias, y en su caso, aplicar la Pena Convencional.

Décima Quinta. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “LA PROVEEDORA”, según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de “LA SECRETARÍA”, según corresponda, en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Décima Sexta. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“LA PROVEEDORA” no podrá ceder por ningún motivo, los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que, de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del Contrato.

Décima Séptima. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“LA SECRETARÍA” podrá rescindir administrativamente el Contrato, sin responsabilidad para la Dependencia, si “LA PROVEEDORA” incurre en cualquiera de las siguientes causas que se relacionan en forma enunciativa más no limitativa de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

1. Cuando incurra en atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.
2. Cuando incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.
3. Cuando no entregue, dentro del plazo establecido, la garantía para asegurar el cumplimiento del Contrato, así como la calidad de los bienes y/o servicios.
4. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato.
5. Cuando se compruebe que haya entregado los bienes o prestado los servicios con características y especificaciones distintas a las aceptadas en la adjudicación o establecidas en el Contrato.
6. Cuando no reponga los bienes o no subsane los servicios que le hayan sido observados o rechazados por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por encontrarse incompletos, o cuando los servicios no se presten de manera integral o conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato.

Si la “LA PROVEEDORA”, incurre en cualquiera de las causas anteriormente mencionadas, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Si “LA SECRETARÍA” rescinde el Contrato por las causas antes mencionadas notificará por escrito a “LA PROVEEDORA”, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, constituida a favor de “LA SECRETARÍA”.

“LA PROVEEDORA” contará con un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que ha sido notificada, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte pruebas que estime pertinentes. Por su parte “LA SECRETARÍA” considera los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer y determinará si da o no por rescindido el Contrato, posteriormente notificará a “LA PROVEEDORA” sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

De determinarse la rescisión del Contrato, “LA SECRETARÍA” notificará a la Secretaría de la Función Pública y a su Órgano Interno de Control, para que aplique las sanciones que correspondan a “LA PROVEEDORA”.

Décima Octava. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

“LA SECRETARÍA” a través de la Dirección de Recursos Materiales de “LA SECRETARÍA”, designará uno o varios supervisores técnicos, quienes serán responsables de supervisar en todo tiempo, la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, para lo cual los supervisores deberán generar evidencia de la recepción, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas. Asimismo, y en caso de que se presenten variaciones, anomalías o vicios ocultos, se le requerirá a “LA PROVEEDORA” para que, en un término de tres días hábiles, subsane las anomalías detectadas, en caso de retraso o que no llegare a atender el requerimiento, procederá a informar a la Dirección Jurídica de “LA SECRETARÍA”, a efecto de realizar la rescisión del Contrato.

Décima Novena. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

“LA SECRETARÍA” se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación en la adquisición de los bienes, motivo del presente Contrato.

“LA PROVEEDORA” acepta la información y documentación que le sean proporcionados por “LA SECRETARÍA” o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la adquisición de

los bienes, materia del presente Contrato, son propiedad de “LA SECRETARÍA” y por lo tanto “LA PROVEEDORA” queda obligada a considerar su contenido como confidencial teniendo prohibido divulgarlo o publicarlo. Asimismo “LA PROVEEDORA” está de acuerdo en devolver a “LA SECRETARÍA” el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente Contrato, o por cualquier otra causa en consecuencia, “LA PROVEEDORA” será responsable de los daños y perjuicios que cause a “LA SECRETARÍA” por incumplimiento de lo pactado en esta Cláusula.

Vigésima. DE LAS RELACIONES LABORALES.

“LA PROVEEDORA”, como patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes materia de este Contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, seguridad social, civil, penal y fiscal, “LA PROVEEDORA” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, toda vez que “LA SECRETARÍA” no es considerada patrón sustituto de “LA PROVEEDORA”, en relación a los trabajos objeto del presente Contrato.

Vigésima Primera. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan que conocen y se obligan a cumplir, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las disposiciones en materia de combate a la corrupción, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Zacatecas; la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; así como los tratados y convenciones internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, entre otros, la Convención Interamericana contra la Corrupción; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

De igual forma, “LAS PARTES” se obligan a cumplir con cualquier otra disposición jurídica, reglamentaria o administrativa que resulte aplicable en materia de prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

El incumplimiento a las disposiciones antes señaladas, cuando impacte directamente en el presente Contrato, podrá dar lugar a su terminación, sin responsabilidad para la parte afectada.

Vigésima Segunda. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de los actos realizados en el cumplimiento o incumplimiento de lo pactado en este Contrato, podrán ser resueltas, en primer lugar, de común acuerdo por “LAS PARTES”, siempre y cuando no se dañe o perjudique el patrimonio de la hacienda pública. De continuar con la controversia, “LAS PARTES” se someterán al procedimiento de conciliación señalado en los Artículos 137, 138 y 139 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y ante el Órgano Interno de Control de “LA SECRETARÍA”. De persistir la controversia, ésta se someterá ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

Además de la solución de controversias señaladas en el párrafo anterior, “LAS PARTES” podrán previo convenio, posterior a la firma de este Contrato, someterse al procedimiento de arbitraje, en términos de lo dispuesto en el Libro Quinto, Título Cuarto del Código de Comercio. No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos que dispongan los reglamentos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Vigésima Tercera. DE LA INTERPRETACIÓN.

La interpretación del presente Contrato, se realizará de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Zacatecas.

Vigésima Cuarta. DE LA SUPLETORIEDAD.

Todo aquello que no esté expresamente estipulado en el presente contrato y en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de zacatecas y sus municipios y su reglamento, será suplido por las normas previstas en la ley de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de zacatecas y sus municipios, la ley de procedimiento administrativo del estado y municipios de zacatecas, el código fiscal del estado de zacatecas y sus municipios, el código civil del estado, el código de procedimientos civiles para el estado de zacatecas, en su caso, el código de comercio.

Vigésima Quinta. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

El presente Contrato se sujetará en todas sus cláusulas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y las controversias surgidas de su celebración, serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en consecuencia, "LA PROVEEDORA", renuncia expresamente al fuero de su domicilio fiscal o el señalado para recibir notificaciones, presentes o futuras, que se encuentren fuera de la jurisdicción de la capital del estado de Zacatecas.

Estando de acuerdo "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente instrumento legal, se firma por triplicado al calce y margen de todas las hojas, a los -- días del mes de ----- del 2026, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas.

Por "LA SECRETARÍA"

DRA. GABRIELA EVANGELINA PINEDO

MORALES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA.

Por "LA PROVEEDORA"

C. -----

L.A.E.T. ANGEL SAID ESCOBEDO MORALES

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Esta hoja forma parte del Contrato de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional número LPE/SSAD/DRM/--/2026, celebrado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas, representada por la Dra. Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Secretaría de Educación y por la C., el -- de ---- del 2026. "Los datos personales serán utilizados exclusivamente para los fines para los que son recabados y serán tratados por parte de la Secretaría de Educación en términos del aviso de privacidad que podrá ser consultado en la página www.seduzac.gob.mx."

Este modelo de contrato será adecuado y modificado con los datos e información de los proveedores y de los propios relativos al procedimiento del que derive



Anexo 13
Modelo carta respaldo de los servicios
Licitación Pública Estatal de carácter Nacional
LPE-SEZ-932049954-03-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ del 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Yo, _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que respaldo la propuesta técnica que presente la empresa _____, garantizando que cuenta con la capacidad técnica, operativa y humana, así como con los recursos tecnológicos, personal, contenidos y demás elementos necesarios para llevar a cabo la adecuada y continua prestación del servicio de cursos de capacitación en modalidad en línea, objeto del presente procedimiento.

Asimismo, manifiesto que mi representada respalda al licitante para la utilización de la plataforma tecnológica, contenidos y/o servicios de capacitación, a fin de que éste pueda cumplir con las obligaciones derivadas del procedimiento Licitación Pública Estatal de carácter Nacional No. IR-SEZ-932049954-01-2026, convocado por la Secretaría de Educación de Zacatecas.

El respaldo otorgado comprende el servicio descrito a continuación:

Partida	Descripción completa del servicio	Cantidad	Modalidad	Plataforma

Nombre y firma del representante legal que otorga el respaldo (fabricante y/o distribuidor).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO

Nombre y firma del representante legal de quien recibe el respaldo (licitante).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO

Anexo 16

Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor

Licitación Pública Estatal de carácter Nacional

LPE-SEZ-932049954-03-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ del 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro “bajo protesta de decir verdad” que mi representada es responsable respecto de los derechos de autor, propiedad intelectual, contenidos, materiales didácticos y demás elementos utilizados para la impartición de los cursos de capacitación ofertados, obligándose a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la convocante, al área solicitante y/o a terceros, en caso de que con motivo de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento se violen derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto “bajo protesta de decir verdad” que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción previstos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial, respecto de los contenidos, materiales, plataforma tecnológica o cualquier otro elemento utilizado para la prestación del servicio de capacitación ofertado.

En el entendido de que, en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la convocante y/o del área solicitante por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a realizar las acciones necesarias para garantizar la liberación de la convocante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione.

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO

Anexo 17

Formato acta de entrega - recepción

Licitación Pública Estatal de carácter Nacional

LPE-SEZ-932049954-03-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ del 2026

EN LA CIUDAD GUADALUPE, ZAC., SIENDO LAS --:00 HORAS DEL DÍA ____ DE ____ DEL 2026, SE REÚNEN EN _____ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZACATECAS, UBICADO EN: LATERAL LÓPEZ PORTILLO 305, COLONIA DEPENDENCIAS FEDERALES, CIUDAD: GUADALUPE, ZAC, POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS LA SERVIDORA PÚBLICA _____ Y POR LA OTRA EL PROVEEDOR C. _____ AL REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

Cantidad	Bienes y/o servicios (descripción general)	Periodo de prestación	Presentación	Garantía

SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARÍA _____ MEDIANTE REQUISICIÓN No. Y QUE FUERON ADJUDICADOS MEDIANTE CONTRATO NO: PS/SSAD/DRM/----/2026, DE FECHA --/--/2026, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PEDIDO: No. N/A, POR UN MONTO TOTAL DE \$---- (_____ PESOS 00/100 M.N.)

EL PROVEEDOR: _____ MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES, ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS QUE EN ESTE MOMENTO ENTREGA A LA DEPENDENCIA, CUMPLEN EN CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA ORDEN Y/O PEDIDO No. N/A, POR LO QUE EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ESTÁNDARES DE CALIDAD, PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN, NORMAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ASÍ MISMO EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA RESPONSABILIDAD QUE LLEGARE A RESULTAR EN EL SUPUESTO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

DE LAS GARANTIAS:

“LA DEPENDENCIA” PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O BIEN POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PEDIDO Y/U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR. EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO EXISTIERE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATO RESPECTIVO SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL GOBIERNO”.

EN EL SUPUESTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESTITUIR A “LA DEPENDENCIA”, LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE REALICE “LA DEPENDENCIA”.

POR “LA DEPENDENCIA”

POR “EL PROVEEDOR”



Anexo 18

Formato para transferencia electrónica
Licitación Pública Estatal de carácter Nacional
LPE-SEZ-932049954-03-2026

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

Razón social (personas físicas: apellido paterno, materno y nombre)	
R.F.C.:	
C.U.R.P. (personas físicas):	
Código postal:	
Domicilio fiscal (calle, número y colonia):	
Ciudad:	
Estado:	
Teléfono:	
Celular:	
Nombre del banco:	
Cuenta bancaria (11 dígitos):	
Clabe (18 dígitos):	
Tipo de cuenta:	
Responsable de proporcionar la información:	
Correo electrónico:	

Nombre y firma de conformidad

Adjuntar copia legible de:

- Identificación oficial.
- Caratula del estado de cuenta con número de clave para verificar información.

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ del 2026

Nota: el formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado al correo:

- finanzasegresos@hotmail.com o en su caso ser enviado a la Dirección de Egresos de la SEFIN



Anexo 19

Formato carta poder simple

Licitación Pública Estatal de carácter Nacional

LPE-SEZ-932049954-03-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ___ de _____ del 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Yo, _____ manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”**, en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. de fecha _____, otorgado ante el notario público no. _____, nombre del notario, localidad de la notaría, otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que, a mi nombre y representación, respecto de la licitación pública estatal de carácter nacional No. _____, convocada por _____ (área requirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, fallo y aclaraciones derivadas de los actos.

Nombre de la persona que lo otorga

Nombre de la persona que recibe

Nombre de testigo

Nombre de testigo

Anexo 20

Nota informativa del combate a la corrupción y cohecho Para participantes de países miembros de organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya que fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención. El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan.

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privadas) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido sometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicas.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto.

Relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal o nacional, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como

cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



Anexo 1-B

Formato entrega de muestras

Licitación Pública Estatal de carácter Nacional

LPE-SEZ-932049954-03-2026

Partida	Descripción	Entregó muestra	
		Si	No

Nota: en caso de no aplicar el presente anexo deberá presentarse con el señalamiento “no aplica”, de no presentarse será motivo de descalificación.

Entrega

Recibe

Licitante

El Departamento de Personal Apoyo y Asistencia
a la Educación

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ del 2026